

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 230/21, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE JUNIO DE 2021.

RESOLUCIÓN N°

067

/21.


Matías G. GARCÍA ZARLENGA
SECRETARIO LEGISLATIVO
PODER LEGISLATIVO


Benjamin A. LÖFFLER
Vicepresidente 1º
cargo de la presidencia
PODER LEGISLATIVO



PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA
21 MAY 2021
MESA DE ENTRADA
N° 155 15:00
FIRMA

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 21 MAY 2021

VISTO Y CONSIDERANDO que resulta necesario convocar la próxima Sesión Ordinaria, el día viernes 4 de Junio de 2021, a las 10:00 horas, a realizarse en el Recinto de Sesiones sito en la intersección de las calles Yaganes y Héroes de Malvinas, de nuestra ciudad.

Que asimismo es concerniente establecer el Cierre de Asuntos el día lunes 31 de Mayo a las 13:00 horas y reunión de Labor Parlamentaria el día miércoles 2 de Junio del corriente año a las 15:00 horas, en el Recinto de Sesiones.

Que la presente resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa.

Que la presente sirva de notificación fehaciente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR la próxima Sesión Ordinaria, para el día viernes 4 de Junio del corriente año, a las 10:00 horas, a realizarse en el Recinto de Sesiones sito en la intersección de las calles Yaganes y Héroes de Malvinas de nuestra ciudad, por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER el Cierre de Asuntos el día lunes 31 de Mayo a las 13:00 horas y reunión de Labor Parlamentaria el día miércoles 2 de Junio de 2021, a las 15:00 horas, en el Recinto de Sesiones.

ARTÍCULO 3º. Sirva la presente de notificación fehaciente.

ARTÍCULO 4º.- La presente resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a los señores Legisladores, Secretaría Legislativa y Administrativa y áreas de Presidencia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0230/21

Patricia E. FULCO
Directora de Secretaría
General de Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo